

2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO la Resolución N° 208/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Carlos Patricio LLOVERA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Análisis Matemático II, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 208/2008 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

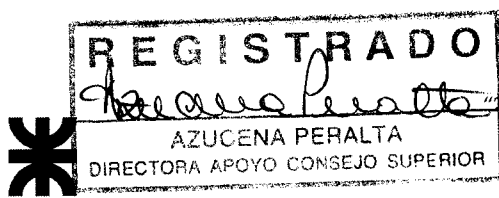
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 208/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de la asignatura Análisis Matemático II, sin tener cursada previamente su correspondiente correlativa Álgebra y Geometría

X



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Analítica, al alumno Carlos Patricio LLOVERA, Legajo N° 14403, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 938/2009

UTN  
mel  
DAM  
C&P

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior